

**Resolución del Director General de Salud Mental y Adicciones por la que se inicia el expediente de contratación del servicio de planificación y de espacios publicitarios y audiencias para la realización de la campaña publicitaria "Ocio Responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido" a desarrollar a través de los medios de televisión, radio y exterior mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.**

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El 30 de julio de 2024 se emite Memoria Justificativa por el que se precisa llevar a cabo la contratación de un servicio de planificación y de espacios publicitarios y audiencias para la realización de la campaña publicitaria "Ocio Responsable con justicia de género: Hazlo con/sentido" a desarrollar a través de los medios de televisión, radio y exterior mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero-** Al amparo del art.159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ( LCSP) cabe utilizar un procedimiento abierto simplificado.

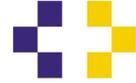
**Segundo.-** Se inicia el presente expediente de contratación, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.

**Tercero-** Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Avda. Juan XXIII, 17  
35071 – Las Palmas de Gran Canaria  
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,  
38071 – Santa Cruz de Tenerife  
Telf.: 922 47 58 03





Por lo expuesto,

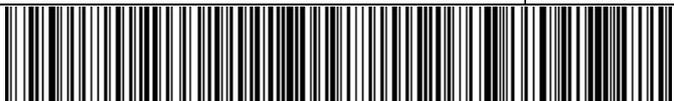
### RESUELVO

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación de un servicio de mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 €) incluido el IGIC (7% 9.158,88 €); Valor Estimado 130.841,12 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3921-231A-229.9200 (subvención correspondiente a Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024).

**Segundo.-** Dado la brevedad del periodo de ejecución del contrato se declara la improcedencia de la revisión de precios.

**Tercero.-** El expediente de contratación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

**Director General de Salud Mental y Adicciones**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO GOMEZ-PAMO GUERRA DEL RIO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/07/2024 - 13:31:05
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oBDEW-Wci6K-1zXLACEWO2Gfm_DxMRmJ	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2024 - 13:55:20	